

Señores
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMER
División De Nuevas Creaciones
L. C.

17
SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO
Radicacion : 00009713 00000001 Folios: 5
Fecha (AMD): 2000-04-25 16:55:34
Tramite : 003 PATENTES D 1 REGISTRO/ 444 REPUESTA
Dependencia: 2020 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

REF: Expediente No. 009713

FREDDY ORLANDO SEPULVEDA VILLEGAS, identificado como aparece al pie de mi firma, actuando en mi calidad de apoderado en el asunto de la referencia, y en respuesta a lo planteado en el primer examen de forma sobre el modelo de utilidad de un ELEMENTO DE AMARRE ANTISIMICO PARA MUROS, me refiero a la observación del punto 1 relativa al uso de caracteres entre comillas como "Tubular", en ☐ para lo cual me permito eliminar dichos significados en la descripción, dejando el parrafo así: "Conforme a lo anterior, el elemento de amarre de nuestro invento se caracteriza por un perfil cerrado de sección cuadrada 10, ..."

De igual manera suprimimos los caracteres "" de los términos fusibles, luz s, tanto en la descripción como en el resumen.

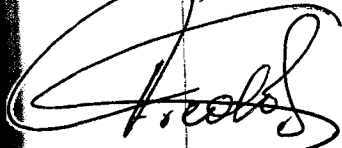
Respecto al punto 2, sobre la reivindicación 1, me permito adjuntar la siguiente defición en reemplazo de la inicialmente presentada, buscando una mejor definición, así:

" 1. Elemento de amarre antisísmico para muros y estructuras de edificaciones, caracterizado por un perfil prismático en metal, de sección cuadrada, con un extremo anclado a una base metálica sobre una cama de concreto, y otro extremo que lleva un elemento a manera de gancho que se suelda o se inserta sobre una viga de la edificación, dicho perfil sepradao del muro o columna por un tabique amortiguador de espuma sintetica".

Las reivindicaciones siguientes definen aspectos de detalle sobre la malla, y el tabique separador del perfil así como del gancho soldado o pivotante.

Finalmente adjunto las artes finales para la publicación en los tamaños solicitados de 12 x 12 y de 6 x 6 respectivamente.

Atentamente,



FREDDY ORLANDO SEPULVEDA VILLEGAS
C.C. No. 5'083.970 de RIO DE oro (Cesar)
T.P.A. No. 92.406 del C. S. De la J.

Fig. 1

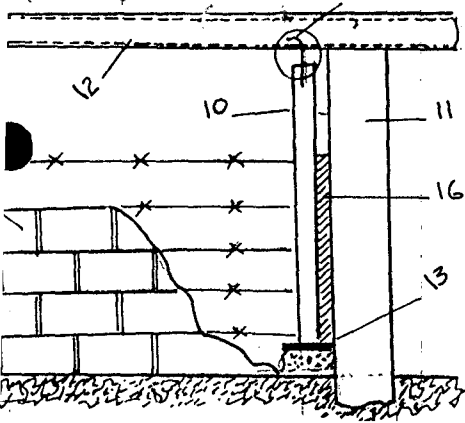


Fig. 1

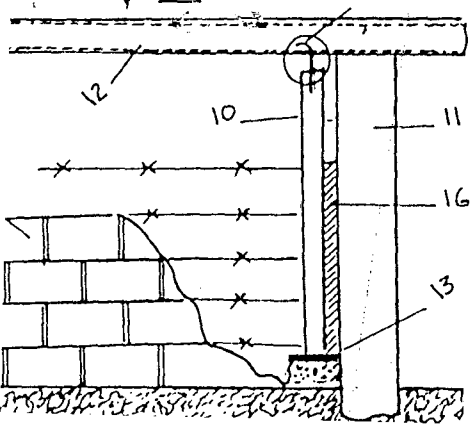


Fig. 1

